MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 158 /2013

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411, esquina Alberdi de la ciudad de Asunción , con RUC Nº 80004239-5, representado por el **S. E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y la Empresa **HARD AND SOFT S. A.**, con RUC Nº 80017149-7, con domicilio en Simón Bolívar 550 e/ México y Paraguari, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por la Señora **CINTIA ALICE SANCHEZ** con C.I. Nº 2.503.691, en su carácter de apoderada de conformidad al poder otorgado a su favor en escritura pública N° 16 del 26 de febrero de 2001, pasada ante el N.P. Sirley Yenilda Hermosa de Argaña, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO POR EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA PEAJE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa por vía de la Excepción Nº 32/2013, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado la oferta del PROVEEDOR para la Adquisición de Repuestos Varios para Peajes, conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por un monto de Gs. 235.620.000 (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones seiscientos veinte mil) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Addendas y modificaciones
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto Conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	UnR	Monto
2013	1	002	00	00	340	30	1	99	2	324.075.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 261851.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por vía de la Excepción Nº 32/2013, convocado por el **MOPC**. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial N° 1466/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	CODIGO DE CATALOGO	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44103203-001	Unidades de repuestos de cintas TM 300 para Impresoras de Terminal de Pistas de los Puestos para Peajes Automatizados.	CRT	USA	Unid.	Unid.	1200	49.500	59.400.000
2	44103203-001	Unidades de repuestos de cintas ERC 37 para Máquinas Registradoras Alfanuméricas 375.	CRT	USA	Unid.	Unid.	500	55.000	27.500.000
3	39121305-002	Unidades de repuestos para semáforos de marquesina y de paso	GENERAL ELECTRIC	BRASILERA	Unid.	Unid.	500	44.000	22.000.000
4	44103121-028	Unidades de repuestos de Impresoras TM 300 para Equipos Automatizados	EPSON	CHINA	Unid.	Unid.	20	3.300.000	66.000.000
5	44103121-996	Unidades de repuestos de teclado dedicado para Equipos Automatizados	GIGATEX/SUTEC	TAIWAN	Unid.	Unid.	30	2.024.000	60.720.000
TOTAL: GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL									*235.620.000*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 (ciento veinte) días, a partir de la firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Bienes y Suministro.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día ...05..... del mes de diciembre de 2013.

CINTIA ALICE SANCHEZ
POR EL PROVEEDOR

RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE